



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 493 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 NOV 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de noviembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64° establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), **c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)**, d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, se resuelve reconocer como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 hasta el 23 de setiembre de 2026, acorde al inciso (b) del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, con Oficio N° 001231-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud remite al Vicerrector Académico, solicitando permiso a cuenta de vacaciones y encargar el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando a cargo del despacho el Dr. Oscar Pizarro Salazar, los días 09,10, y 11 de noviembre de 2022;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 0117-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2022, resuelve, Artículo Primero: Autorizar licencia a cuenta de vacaciones, al Decano de la Facultad de Ciencias de Salud, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, del 09 al 11 de noviembre de 2022. Asimismo, el Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Docente Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 09 al 11 de noviembre de 2022, con las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante Oficio N° 0727-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 0117-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2022, antes citada;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 30° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 493 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0117-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 09 hasta el 11 de noviembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Oscar Pizarro Salazar**, durante el periodo del 09 hasta el 11 de noviembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R.  
CRH/M/SG  
YKXU/ABg